

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**NASLY ANABEL OJEDA ERASO**

**Psicóloga Especialista en Salud Ocupacional**

**San Juan de Pasto**

**Diciembre de 2017**

## **PRESENTACIÓN**

Para la Universidad de Nariño es de vital importancia liderar un proceso continuo de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que las acciones realizadas son sujetos de seguimiento por parte del Ministerio de Trabajo y es una meta para la Universidad de Nariño cumplir al 100% dicho sistema que concuerda con la acreditación institucional de Alta Calidad. Para medir el avance de las empresas el 27 de marzo de 2017 el Ministerio de Trabajo determinó un conjunto de estándares mínimos que toda empresa o institución debe cumplir, “que los Estándares Mínimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales (Resolución 1111, 2017)”

En el mes de mayo la Universidad de Nariño realiza una evaluación inicial a partir de anexo técnico de la resolución 1111, cumpliendo en un 48.5 del 100%; siendo un indicador de implementación crítico y por lo tanto se diseñó un plan de acción acorde a los requerimientos de los estándares mínimos.

De igual manera se presenta en este informe el estado de implementación a Diciembre de 2017, encontrándose en 66,75 del 100% esperado y cuya calificación se interpreta como moderadamente aceptable; también se genera un plan de acción para su implementación en 2018 y que permita alcanzar el 100% de puntuación.

## MARCO DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta lo descrito en el Artículo 7 de la Resolución 1111 de 2017, la Universidad de Nariño busca consolidarse en excelencia en seguridad y salud en el trabajo, según los criterios que se describen a continuación:

**Artículo 7°. Sistema de Acreditación en Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas.** De conformidad al artículo 2.2.4.7.7 del Decreto 1072 de 2015, el certificado de acreditación es el reconocimiento oficial que realiza el Ministerio del Trabajo a las empresas, trabajadores y contratistas con excelente calificación de los Estándares Mínimos que aporta valor agregado, superior o ejecutan de manera permanente actividades adicionales a las establecidas en la legislación de riesgos laborales, que impactan positivamente en la salud y bienestar de los trabajadores, estudiantes y contratistas.

La empresa que desee acreditarse en excelencia en Seguridad y Salud en el Trabajo deberá:

- Tener dos (2) o más planes anuales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con cumplimiento del cien (100%) por ciento en Estándares Mínimos.
- Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en Seguridad y Salud en el Trabajo, con más de dos (2) años de funcionamiento e implementación.
- Presentar bajos o escasos indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo de severidad, frecuencia y mortalidad de los accidentes de trabajo, de prevalencia e incidencia respecto de las enfermedades laborales y de ausentismo laboral conforme se establecen en la presente resolución, comparados con dos (2) años anteriores al solicitar el certificado de acreditación.
- Allegar los programas, planes y proyectos que aporta valor agregado o superior al cumplimiento legal, los cuales deben ser ejecutados de manera permanente y en periodos superiores a dos (2) años.
- Aprobar la visita de verificación que realizará personal con licencia Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, designado por el Ministerio del Trabajo o visita de la Administradora de Riesgos Laborales ( ARL).

Las empresa o entidad permanecerá en el Sistema Único de Acreditación del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, dirigido y coordinado por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, siempre que la empresa mantenga la evaluación del cumplimiento de Estándares Mínimos del ciento por ciento (100%) y continúe con sus labores, programas y actividades que superen los requisitos de ley y pasen la visita de verificación que se realizará cada cuatro (4) años.

**Parágrafo.** La acreditación a la excelencia en Seguridad y Salud en el Trabajo es gratuita para las empresas o entidades, se dará a conocer en acto público o mediante publicación de la acreditación en la página web del Ministerio del Trabajo. La certificación se tendrá como

referente para efectos de la disminución de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales y podrá ser utilizado por las empresas públicas y privadas como referente en Seguridad y Salud en el Trabajo para efectos de la contratación pública o privada.

## RESULTADOS

### 1. Cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para la Universidad es importante conocer el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su avance en función de las directrices establecidas por el Ministerio del Trabajo; motivo por el cual en cuanto se conoce el Anexo técnico de la Resolución 1111 se realiza una evaluación inicial y se encuentran los siguientes resultados:

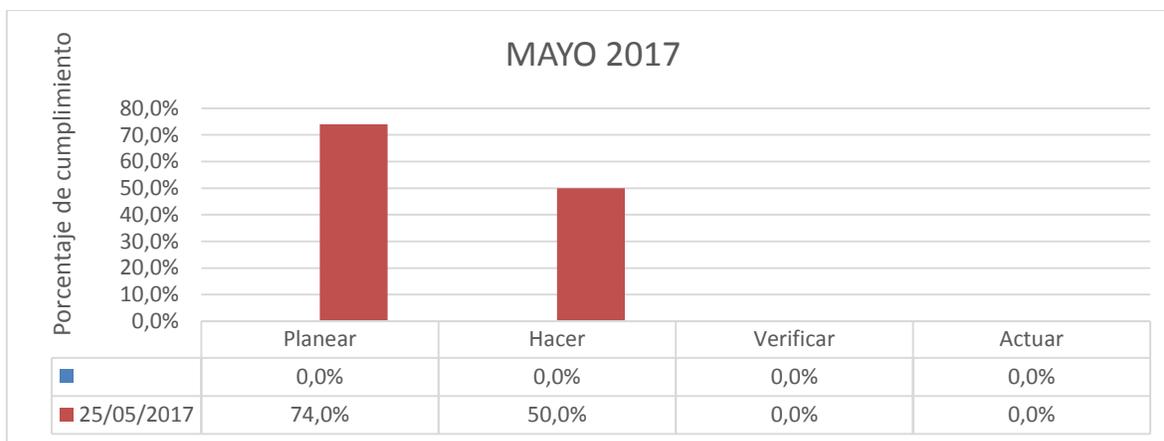
Mayo de 2017

Tabla 1. Resultados según ciclo PHVA – mayo 2017

FASE	Crítica	Moderadamente Aceptable	Aceptable
Planear	0,0%	74,0%	0,0%
Hacer	50,0%	0,0%	0,0%
Verificar	0,0%	0,0%	0,0%
Actuar	0,0%	0,0%	0,0%

*Fuente: Herramienta diagnóstico SG-SST, Colmena (2017)*

Figura 1. Cumplimiento del ciclo PHVA – mayo 2017



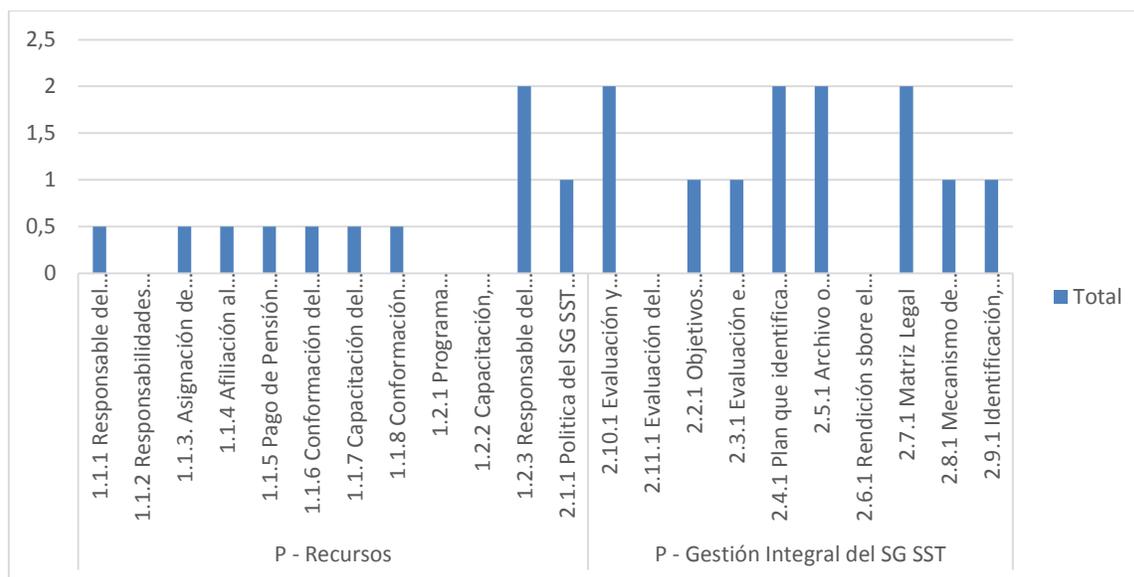
*Fuente: Herramienta diagnóstico SG-SST, Colmena (2017)*

Tabla 2. Resultados según estándar – mayo 2017

Etiquetas de fila	%
P - Recursos	59,1%
P - Gestión Integral del SG SST	85,7%
H - Gestión de la Salud	60,0%
H - Gestión de Peligros y Riesgos	43,3%
H - Gestión de Amenazas	50,0%
V - Verificación del SG SST	0,0%
A - Mejoramiento	0,0%
<b>Avance Estándar Mínimo</b>	<b>49%</b>

Fuente: Herramienta diagnóstico SG-SST, Colmena (2017)

Figura 2. Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por estándares – mayo 2017



Fuente: Herramienta diagnóstico SG-SST, Colmena (2017)

Para el mes de mayo de 2017 se encuentra una implementación parcial del sistema, entendiendo que los requisitos descritos en el anexo técnico de la Resolución 1111 son procesos concretos que involucran la participación de todos los trabajadores de la Universidad y que la institución ha realizado importantes avances, sin embargo existen barreras relacionadas tanto con los recursos disponibles, el equipo de trabajo insuficiente para desarrollar las acciones pertinentes, la carencia regional de una cultura de seguridad y salud en el trabajo, entre otros; de manera general se concluye que la Universidad de Nariño a mayo

de 2017 cuenta con un 49% de cumplimiento; de esta evaluación se estableció un plan de mejora para cumplir los estándares que a la fecha se encuentran sin acciones de implementación.

Diciembre de 2017

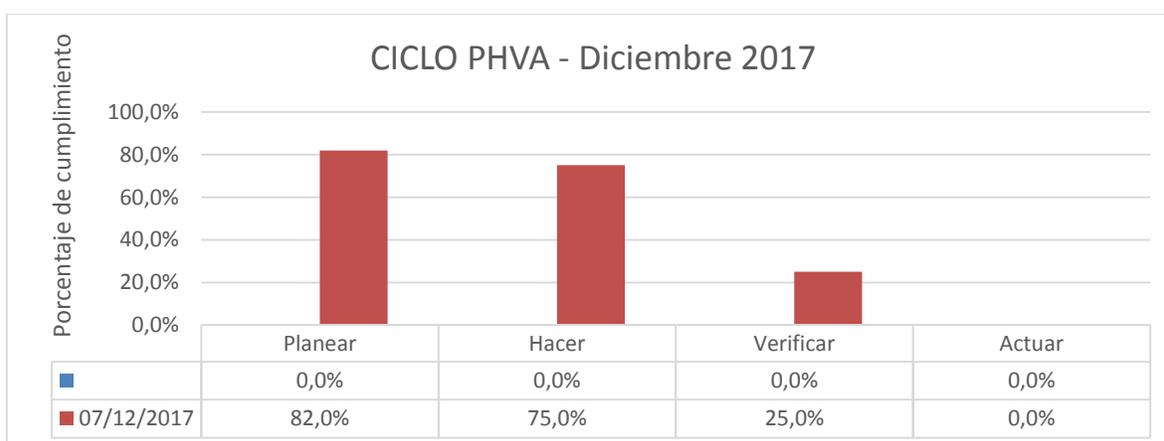
A partir de los resultados obtenidos en el mes de mayo de 2017 y teniendo en cuenta las acciones contempladas tanto en el Plan de Trabajo anual y el plan de mejora se realizaron por parte de la universidad procesos tendientes a incrementar el porcentaje de cumplimiento acorde a los estándares mínimos definidos por el Ministerio del Trabajo, para el mes de diciembre en coordinación con la ARL se realizó una segunda medición con el mismo instrumento diagnóstico para evaluar los avances alcanzados en la vigencia 2017.

Tabla 3. Resultados según ciclo PHVA – diciembre 2017

FASE	Crítica	Moderadamente Aceptable	Aceptable
Planear	0,0%	82,0%	0,0%
Hacer	0,0%	75,0%	0,0%
Verificar	25,0%	0,0%	0,0%
Actuar	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Herramienta diagnóstico SG-SST, Colmena (2017)

Figura 3. Cumplimiento del ciclo PHVA - diciembre 2017



Fuente: Herramienta diagnóstico SG-SST, Colmena (2017)

Para lograr la mejora continua el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se divide en cuatro fases: planear, hacer, verificar y actuar; encontrando cumplimiento superior

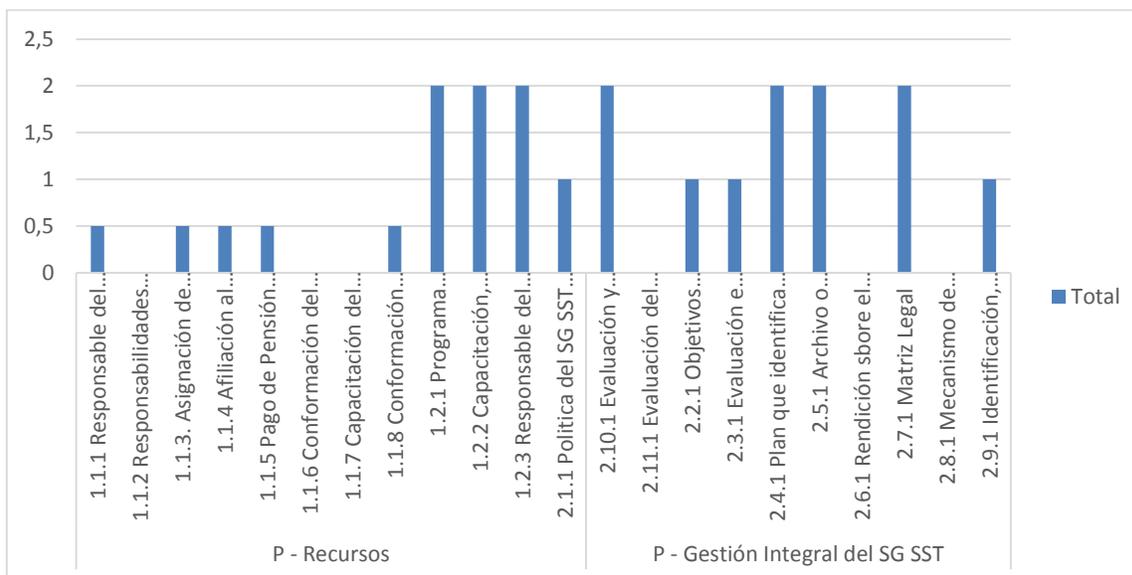
al 80% en la fase planear; para la fase hacer se encuentra en el 75% y en la fase verificar se encuentra el 25% de cumplimiento; sin embargo para la fase actuar se encuentra 0% de implementación. Es importante destacar que las fases 3 y 4 se deben implementar en 2018 puesto que comprenden las acciones de auditoria y seguimiento que se realiza al sistema a partir de los procesos de mejora continua.

Tabla 4. Resultados según estándar – diciembre 2017

Etiquetas de fila	%
P - Recursos	86,4%
P - Gestión Integral del SG SST	78,6%
H - Gestión de la Salud	70,0%
H - Gestión de Peligros y Riesgos	70,0%
H - Gestión de Amenazas	100,0%
V - Verificación del SG SST	25,0%
A - Mejoramiento	0,0%
<b>Avance Estándar Mínimo</b>	<b>67%</b>

Fuente: Herramienta diagnóstico SG-SST, Colmena (2017)

Figura 4. Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por estándares – diciembre 2017



Fuente: Herramienta diagnóstico SG-SST, Colmena (2017)

De tal manera que en la medición de diciembre de 2017 se evidencia un cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de un 67%, siendo indicador de un nivel

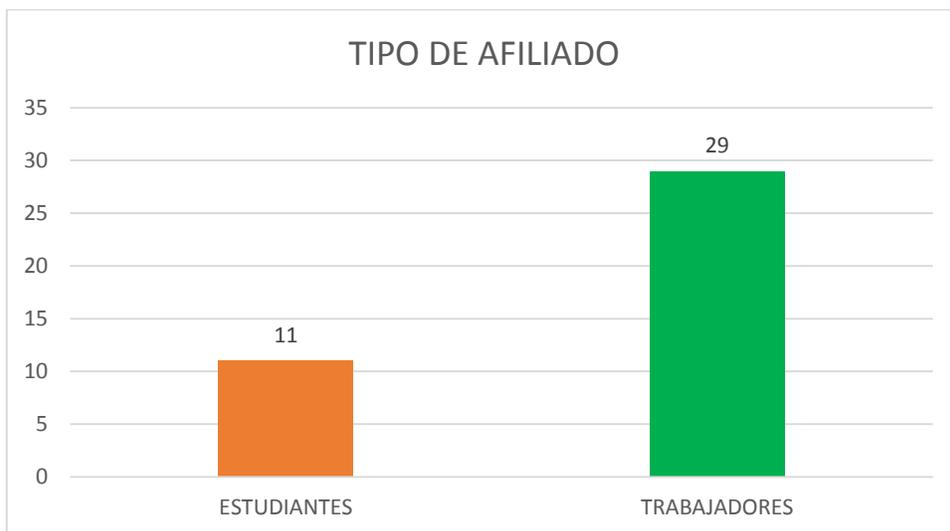
MODERADAMENTE ACEPTABLE destacando el avance de las fases planear y hacer, que se convierten en un importante referente de acciones realizadas y donde encontramos los estándares de recursos, gestión integral del sistema, gestión de la salud, gestión de peligros y riesgos y gestión de amenazas.

Se necesitan acciones correctivas para los estándares verificación del sistema y mejoramiento continuo; estas acciones se contemplan en el plan de acción 2018 y se anexa al presente informe.

## 2. Indicadores de accidentalidad

Para la vigencia 2017 se presentaron 40 accidentes laborales, 29 se presentaron en trabajadores de la Universidad de Nariño y 11 en estudiantes que se encontraban en periodo de práctica profesional. A continuación se presentan algunas estadísticas:

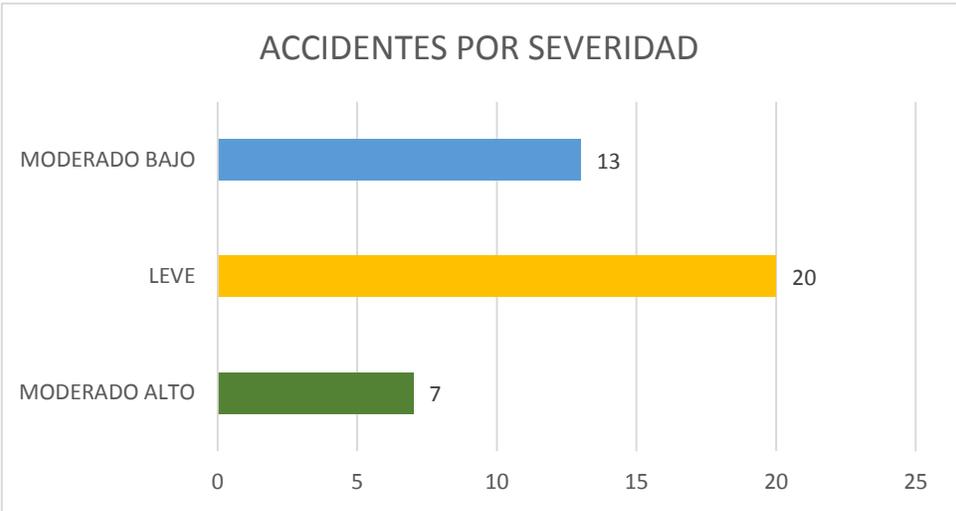
Figura 5. Distribución de accidentalidad, según tipo de Afiliado



*Fuente: el presente informe*

La Universidad de Nariño como institución de educación superior cuenta en la actualidad con una población aproximada de 1700 trabajadores donde se incluyen personal administrativo, operario y docente, indistintamente de su tipo de vinculación y para la vigencia 2017 se reportaron 29 accidentes laborales como cortaduras, caídas a nivel, accidentes de tránsito. De igual manera se encuentran estudiantes en práctica profesional acogidos por el Decreto 055 de 2015; quienes también son representativos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Los accidentes reportados en estudiantes son 11 y se concentran principalmente en los programas de Auxiliar de enfermería y Medicina y accidentes como: cortaduras, pinchazos y contacto con sustancias biológicas.

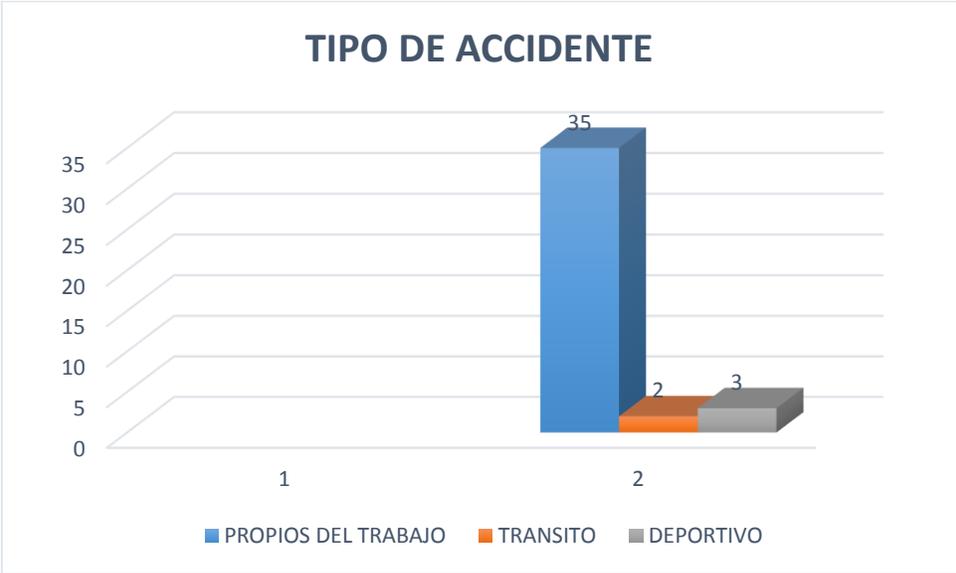
Figura 6. Distribución de accidentes según severidad



Fuente: el presente informe

En relación a la severidad es necesario destacar que no existen accidentes cuya consecuencia sea la muerte del trabajador, sin embargo existen 7 accidentes en categoría moderado alto que implica complicaciones en la salud del trabajador y varios días de incapacidad. 13 accidentes en moderado bajo que representan menores complicaciones para el bienestar del trabajador y con 1 a 3 días de incapacidad médica. Y también se cuentan los accidentes leves 20 en total, que no implican incapacidad y no tienen efectos en el bienestar integral del trabajador.

Figura 7. Tipos de accidente laboral



Fuente: el presente informe

En relación a los tipos de accidente que se han presentado en la Universidad de Nariño se encuentra 35 accidentes que se presentaron en actividades propias del trabajo, dos accidentes de tránsito (que se presentaron en los desplazamientos de los trabajadores hasta sitios de trabajo o en los parqueaderos de la institución) y tres accidentes deportivos que se han presentado en trabajadores que practican deportes de contacto (baloncesto y fútbol sala) y es importante destacar que estos trabajadores tienen varios años practicando deportes y representando a la Universidad en eventos deportivos regionales y nacionales.

### 3. Indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

A partir de lo dispuesto en la Resolución 1111, es importante destacar:

**Artículo 15. Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.** A partir de diciembre de 2018, para los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Estándares Mínimos las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo entre los cuales se determinarán: la severidad, frecuencia y mortalidad de los accidentes de trabajo; la prevalencia e incidencia respecto de las enfermedades laborales y el ausentismo laboral, así:

Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Periodicidad mínima
Severidad de los accidentes laborales.	Número de días perdidos y/o cargados por accidentes laborales en un período de tiempo.	$(\text{Número de días de trabajo perdidos por accidente de trabajo en el período "Z"} + \text{número de días cargados en el período "Z"} / \text{Horas hombre trabajadas en el período "Z"}) * 240.000.$	Anual
Frecuencia de los accidentes laborales.	Número de veces que ocurre un accidente laboral, en un período de tiempo.	$(\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el período "Z"} / \text{Total de horas hombre trabajadas en el período "Z"}) * 240.000.$	Anual
Mortalidad de los	Número de accidentes laborales	$(\text{Número de accidentes de trabajo mortales que se$	Anual

accidentes laborales.	mortales en un período de tiempo.	presentaron en el período “Z” / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el período “Z”) * 100.	
Prevalencia de la enfermedad laboral.	Número de casos de una enfermedad laboral presente en una población en un período de tiempo.	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el período “Z” / Promedio total de trabajadores en el período “Z”) * 10 <sup>n</sup> .	Anual
Incidencia de la enfermedad laboral.	Número de casos nuevos de una enfermedad en una población determinada y en un período de tiempo.	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el período “Z” / Promedio total de trabajadores en el período “Z”) * 10 <sup>n</sup>	Anual
Ausentismo.	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica.	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral y común / Número de días de trabajo programados) * 100.	Anual

- La constante k en los indicadores de severidad y frecuencia es igual a 240.000.
- Los días cargados son los relacionados con la Pérdida de Capacidad Laboral – PCL (Incapacidad parcial permanente e invalidez) y/o muerte, los cuales se calculan así:
  - Días cargados por muerte = 6.000 díaS.
  - Días cargados por PCL = 6.000 días x porcentaje de (PCL)



Denominador Promedio total de Trabajadores en el Periodo	1714	1714	1714	1714	1714	1714	1714	1714	1714	1714	1714	1714
INDICADOR	0,52508 751	0,52508 751	0,583 43057	0,583 43057	0,583 43057	0,583 43057	0,583 43057	0,58343 057	0,58343 057	0,58343 057	0,58343057	0,58343057

- Incidencia de enfermedad laboral

INCIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	COMPORTAMIENTO MENSUAL											
	1 TRIMESTRE			2 TRIMESTRE			3 TRIMESTRE			4 TRIMESTRE		
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Numerador No. De Casos Nuevos	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Denominador Promedio total de Trabajadores en el Periodo	1714	1714	1714	1714	1714	1714	1714	1714	1714	1714	1714	1714
INDICADOR	0,06	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

En este año no ha sido posible establecer un indicador para ausentismo laboral toda vez que no existen registros de los ausentismos laborales ya sean por enfermedad general o común, para sumarlos a los ausentismos por enfermedad laboral.

Para el cálculo de los indicadores se tomó como número total de trabajadores 1714; dato suministrado por la oficina de Recursos Humanos; donde se incluyen trabajadores de planta, contrato laboral, orden de prestación de servicios y docentes que laboran o son contratistas de la universidad. De igual manera es necesario precisar que en este año no se han presentado accidentes mortales por lo tanto la frecuencia de accidentalidad mortal es 0. En el mes de octubre de 2017 se presenta un pico de mayor accidentalidad con 7 casos.

### LOGROS PARA EL AÑO 2017

- Se conforma para el año 2017, después de dos años de no operar la Brigada de Emergencias Empresarial, con 15 brigadistas voluntarios, dos de los cuales corresponden a la Sede Tuquerres.
- Se realizaron planos de evacuación para toda la sede Torobajo, 58 planos para cada uno de los edificios y pisos que conforman las instalaciones de la sede; es necesario resaltar que el Edificio del Bloque 1 todavía está en construcción por lo tanto no se han realizado planos sobre este.
- Se cuenta con plan de emergencias actualizado para las siguientes sedes: Centro, Teatro Imperial, Liceo de la Universidad, VIPRI y por terminar el plan de emergencias de la sede Torobajo.
- Se cuenta con un convenio vigente con la Universidad Minuto de Dios para practicantes en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer semestre de 2018 se espera contar con tres practicantes para apoyar la implementación del sistema en: Torobajo, VIPRI y Centro.
- Se desarrolló un diagnóstico de clima organizacional como base para las intervenciones organizacionales que se realizarán en 2018 sobre grupos específicos de trabajadores.

## **PENDIENTES**

- Conformar el COPASST, puesto que en octubre de 2017 se inició con la convocatoria para elecciones; sin embargo sólo se inscribieron tres candidatos por parte de los trabajadores y no se logró completar los 8 mínimos necesarios para la representatividad de los trabajadores en la Universidad. Es necesario aclarar que las elecciones del COPASST estuvieron inmersas en dinámicas universitarias que dificultaron el proceso, como fueron las elecciones de rector, de directores de programa, de representantes estudiantiles y por lo tanto existía demasiada saturación sobre el tema.
- Entregar los Elementos de Protección Personal a Tumaco y Mar Agrícola, entre los meses de septiembre y octubre se realizó compra de elementos de protección personal para todos los trabajadores que según su actividad laboral necesitan dichas barreras de protección; sin embargo por las programaciones ya establecidas para la camioneta de la Universidad no fue posible concretar el viaje para dichas sedes. Por lo tanto se sugiere priorizar la entrega en las primeras semanas de 2018.
- Existe un Plan de seguridad vial en construcción que debe ser terminado y operativizado en la vigencia 2018.
- Se debe continuar elaborando los planos de evacuación para la VIPRI, LICEO, CENTRO, TEATRO IMPERIAL y demás sedes fuera del Municipio.
- Mantener la buena comunicación entre la alta dirección y la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para continuar fortaleciendo el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

## **CONCLUSIONES**

- Se debe continuar con las asesorías de la ARL, puesto que se convierte en un apoyo fundamental para el cumplimiento de los objetivos del sistema.
- Se enfatiza en la importancia de la operatividad del COPASST como organismo de apoyo y control para la implementación del sistema.
- Se debe continuar realizando mejoras organizacionales, administrativas y de las instalaciones físicas para favorecer la seguridad y salud de todas las personas que conforman la Universidad de Nariño.
- Cumplir las acciones programadas para 2018 en el plan de acción